

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 219-2018-MDY

Yura, 09 de Octubre del 2018

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 172-2018-MDY, el Informe N°408-2018-MDY/GRRHH, de la Gerencia de Recursos Humanos, proveído N° 1093-2018 del despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de acuerdo a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local, tienen personería jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, asimismo cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con fecha 06 de febrero del año 2017 se realizó el Acta de Reposición al Sr. Edwin Álvaro Huaypuna Ccalla, esto en merito a la Resolución N° 23, de fecha 18 de enero del 2017, seguido en el expediente N° 02321-2011-0-0401-LA-03, resuelve "(...) cumpla con reponer a la parte demandante EDWIN ALVARO HUAYPUNA CCALLA, en el cargo de jefe o Encargado de la División de Servicios Comunitarios de la Municipalidad Distrital de Yura, como trabajador contratado en Régimen del Decreto Legislativo N° 276, o en algún cargo de igual o nivel jerarquía (...);

Que, aparece de la sentencia que el trabajador repuesto está sujeto a lo señalado por la Ley N° 24041, ya que tiene la calidad de contratado y no de nombrado (fundamento tres del considerando cuarto de la sentencia);

Que, al tener la calidad de contratado y no de nombrado, no tiene derecho a nivel, ni grupo ocupacional, ello conforme a lo señalado en los artículos 2°, 8° y 13° del Decreto Legislativo N° 276. Por ello dicho trabajador solo puede desempeñar funciones propias del cargo que ocupe;

Que, según la Resolución de Alcaldía N° 172-2017-MDY, de fecha 09 de Octubre del 2017, que señala, Encargar al Abog. Edwin Álvaro Huaypuna Ccalla la Oficina de Ejecución Coactiva de la Municipalidad Distrital de Yura;

Que asimismo mediante Resolución de Alcaldía N° 201-2017-MDY, de fecha 23 de Noviembre del 2017, Aclara la Resolución de Alcaldía N° 172-2017-MDY, en el extremo Encárguese Temporalmente las funciones de Ejecutor Coactivo al Abog. Edwin Álvaro Huaypuna Ccalla de la Municipalidad Distrital de Yura;

Que, a través del Informe N°408-2018-MDY/GRRHH, de la Gerencia de Recurso Humanos, concluye señalando que, de acuerdo a la sentencia y el Decreto Legislativo N° 276, y existiendo la necesidad de servicio para el puesto de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, esta Gerencia es de la opinión de Reponer al



servidor ABOG. EDWIN ÁLVARO HUAYPUNA CCALLA como Sub Gerente de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental (SP-ES), de acuerdo al CAP vigente, siendo el cargo de igual y nivel o jerarquía, esto en cumplimiento a la sentencia N° 963-2012, para tal efecto deberá de realizarse el acto resolutive, salvo mejor parecer;

Por lo expuesto, en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 172-2017-MDY, de fecha 09 de Octubre del 2017 a su vez la Resolución de Alcaldía N° 201-2017-MDY, de fecha 23 de Noviembre del 2017, en todo sus extremos.

ARTICULO SEGUNDO.- REPONER al servidor **ABOG. EDWIN ÁLVARO HUAYPUNA CCALLA** como **Sub Gerente de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental (SP-ES)** de la Municipalidad Distrital de Yura, de acuerdo al CAP vigente, siendo el cargo de igual y nivel o jerarquía, bajo el régimen D. LEG 276, esto en cumplimiento a la Sentencia N° 963-2012 signado con el Expediente N° 02321-2011-0-0401-JR-LA-03.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR; a la Procuraduría Pública Municipal conforme a sus funciones comunique al órgano jurisdiccional correspondiente, a fin de que se dé por cumplido el mandato y deje sin efecto cualquier apercibimiento que hubiese decretado.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER, a la Gerencia de Secretaria General notifique al interesado conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Abog. Mat Oscar Mascaso Herrera
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Luis Harry Gómez Ramírez
ALCALDE